

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**53****MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

Doña Eva María Luna Mairal, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 28 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, guarda custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 309/2019, instados por la procuradora doña María Dolores Moreno Gómez, en nombre y representación de doña Karla Patricia Cobos Turcios, contra don José Guadalupe Galindo Ramos, en los que se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2019 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 351 de 2019*

Vistos por la ilustrísima señora doña Emilia Marta Sánchez Alonso, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 28 de los de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado al número 309/2019, promovidos por la procuradora doña doña María Dolores Moreno Gómez, en nombre y representación de doña Karla Patricia Cobos Turcios, contra don José Guadalupe Galindo Ramos, declarado en situación de rebeldía procesal, habiéndose dado intervención al ministerio fiscal, en base a los siguientes.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Tribunal.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don José Guadalupe Galindo Ramos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de octubre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.506/19)

